

Santiago, 19 de agosto de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
P R E S E N T E

HECHO ESENCIAL

PENTA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

De nuestra consideración:

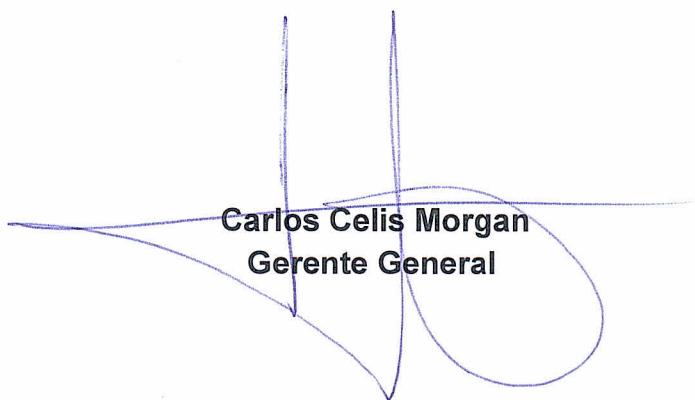
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del DFL 251, en relación con el artículo 10º de la Ley Nº 18.045, las Circulares Nº 662 y Nº 991 ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros, y debidamente facultado al efecto, informo a Ud. como hecho esencial de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. ("Penta Vida") y que dice relación con su capital, que en junta extraordinaria de accionistas celebrada el día de ayer -18.08.2016- se acordó lo siguiente:

- Respecto del aumento de capital acordado en la décimo quinta junta extraordinaria de accionistas celebrada el 24 de septiembre de 2013, que consta de escritura pública de fecha 1 de octubre de 2013, otorgada ante el Notario Público don Patricio Raby B., aprobado por Resolución Nº 401 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se acordó dejar sin efecto, el saldo de 15.986.556 acciones de pago pendientes de emitir con cargo a dicho aumento, como asimismo, 210.903 acciones de pago que fueran emitidas en su oportunidad con cargo a dicho aumento y que no fueron suscritas ni pagadas dentro del plazo fijado para ello; todo esto, conforme a lo que establece el artículo 20 inciso segundo del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Conforme a lo anterior, el capital estatutario se redujo a lo efectivamente emitido, suscrito y pagado a la fecha, esto es, a la suma de \$ 136.143.759.189.- dividido en 179.891.654 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor y sin valor nominal, que corresponde al capital social de acuerdo a los estados financieros auditados de Penta Vida al 31 de diciembre de 2015, aprobados en junta ordinaria de accionistas celebrada el 27 de abril de 2016.

- A objeto de continuar con el exitoso y sostenido crecimiento de los negocios sociales experimentado, particularmente durante los últimos tres años, de un 23% compuesto anual en volúmenes administrados y de un 29% en primas recaudadas, se acordó aumentar el capital social de \$ 136.143.759.189.- dividido 179.891.654 acciones ordinarias, nominativas de igual valor y sin valor nominal, de acuerdo al balance auditado al 31 de diciembre de 2015, aprobado en junta ordinaria de accionistas celebrada el 27 de abril de 2016, íntegramente emitidas, suscritas y pagadas, a \$ 166.143.759.189.- dividido en 212.642.746 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor y sin valor nominal, mediante la emisión en uno o más actos de 32.751.092 acciones de pago, ordinarias, nominativas de igual valor y sin valor nominal, a fin de cubrir la suma de \$ 30.000.000.000.- que representa el capital por enterar para completar el aumento de capital acordado. Las acciones se ofrecerán al precio mínimo de \$ 915,999991694.- por acción, preferentemente a los accionistas de la sociedad quienes podrán suscribirlas y pagarlas a prorrata de las acciones que posean inscritas en el Registro de Accionistas el quinto día hábil anterior a la fecha de publicación del aviso de opción preferente o de la entrega del certificado a que aluden los artículos 26 y 30 del Reglamento de Sociedades Anónimas, respectivamente. La totalidad del aumento de capital social acordado deberá quedar emitido, suscrito y pagado en el plazo de 3 años contado desde la fecha de la junta de accionistas que acordó el aumento; todo ello, una vez que la Superintendencia de Valores y Seguros haya aprobado las referidas modificaciones estatutarias que se informan por la presente.
- Aprobar el nuevo texto del artículo quinto permanente y primero transitorio de los estatutos sociales relativos al capital social y su forma de pago, con motivo de la aprobación de las modificaciones señalada en los párrafos anteriores.

Los efectos financieros del hecho esencial que se divulga, con respecto a los activos, pasivos o resultados de Penta Vida, deberán ser informados al perfeccionarse el aumento de capital señalado, momento en que se contará con todos los antecedentes necesarios para su adecuada determinación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



A handwritten signature in black ink, reading "Carlos Celis Morgan" above "Gerente General", is overlaid on a blue ink sketch of a crosshair or grid system. The sketch consists of intersecting vertical and horizontal lines, with a circle drawn to the right of the signature.